



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2020

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey CARLOS MAXIMILIANO BENÍTEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Coranzuli", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROLANDO IVÁN FRÍAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 1º de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Eterna Franchini", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODOLFO FRANCISCO DAVANCENS, por haber incrementado su peso neto en 1.800 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 26 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Electric Royal", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO NAHUEL ALZAMENDI, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "La Pendiente", en la 3ª carrera del 26 de febrero p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz AXEL NAHUEL ALFONSO, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Loco Coraje", en la 12ª carrera del 28 de febrero p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 12ª carrera del 1º de marzo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir a la s.p.c. "Star Ensign".

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. GUSTAVO DARÍO CAMBRONERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Perico Way" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 26 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. ARMANDO RAÚL MORENO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Crazy Eight" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 26 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. JUAN JOSÉ JARA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Chica Almodóvar" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 28 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. SILVIO RODOLFO LOYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Maitent" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 28 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00 al Entrenador Dn. GUSTAVO ERNESTO RAMÓN MOUSSOU, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pepper Horse" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 1º de marzo p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 al Entrenador Dn. ANÍBAL ISMAEL ROMERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Star Ensign" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 1 de marzo p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. GUILLERMO FABIO POMBO, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Quedate Tranquilo", en la 9ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras y ser reincidente.-

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. HÉCTOR RUBÉN ANTONIO FIORUCCIO, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Del Piombo", en la 12ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras y ser reincidente.-


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Siempre Miente", en la 13ª carrera del día 26 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras y ser reincidente.-

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. NICOLÁS MARTÍN FERRO, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Gordini", en la 9ª carrera del día 1º de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras y ser reincidente.-

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. ORLANDO JAVIER PÉREZ, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Pininfarina", en la 13ª carrera del día 1º de marzo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras y ser reincidente.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al entrenador Dn. EDGARDO DELIO ZUIN, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Hat Firulete", participante de la 10ª carrera del 1º de marzo p.pdo., y ser reincidente, ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDUARDO RAMÓN PERUSSIA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Filides", de la 3ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SEBASTIÁN EMIR LATOF, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Olvidalotodo", de la 4ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. GASTÓN MARCELO VERÓN AMENGUAL, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Es un Cantor", de la 7ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, a la Entrenadora Dña. LETICIA A. ECHEVESTE, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Lord Trakker", de la 10ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al entrenador Dn. ARMANDO JESÚS PACHECO, por no solicitar el alojamiento en tiempo y forma, del s.p.c. "Formidable Llers", participante de la 12ª carrera del 1º de marzo p.pdo., ocasionando inconvenientes operativos en la organización, haciéndole saber que en caso de reiteración será pasible de otras sanciones. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS EZEQUIEL GÓMEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la presentación del VºBº de partidores del s.p.c. "Espelette", que participara en la 4ª carrera del día 26 de febrero p.pdo. En caso de ser reincidente, será pasible de otras sanciones que la Comisión de Carreras adopte.

Artículo 18, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALBERTO MARIO CALCAGNO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la presentación del VºBº de partidores del s.p.c. "Nicholson", que participara en la 4ª carrera del día 26 de febrero p.pdo. En caso de ser reincidente, será pasible de otras sanciones que la Comisión de Carreras adopte.

Artículo 18, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN MANUEL DONADÍO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la presentación del VºBº de partidores del s.p.c. "Patriota Fitz", que participara en la 3ª carrera del día 28 de febrero p.pdo. En caso de ser reincidente, será pasible de otras sanciones que la Comisión de Carreras adopte.

Artículo 18, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NAHUEL DANIEL ORTÍZ, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Killcam", en la redonda de exhibición previo a la 1ª carrera del 28 de febrero p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO MARCELO LÁNDOLA, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. "Dan Marino", en la redonda de exhibición previo a la 4ª carrera del 1º de marzo p.pdo., y en caso de reincidir, el s.p.c. será suspendido y será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. SANTIAGO CARLOS AYMALÉ, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Mare Brava", en la 4ª carrera disputada el día 28 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR ROSARIO NIEVA, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Radmila", en la 6ª carrera disputada el día 28 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ARMANDO RODOLFO CERVANTES, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Tu me Gustas", en la 8ª carrera disputada el día 28 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HENRY ROBIN PASINO, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Millar", en la 13ª carrera disputada el día 28 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CUNHA DUARTE, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Mr. Ilusión Cat", en la 4ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTÍN GUSTAVO HERRERA, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Piperita", en la 6ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PEDRO ERNESTO MOLINA, por demorarse a la orden de ingreso a la redonda de exhibición del s.p.c. "Emberinado", en la 11ª carrera disputada el día 1º de marzo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MASTER OF MOYVORE", a cargo del Entrenador Dn. Sergio Rolando Quintana, inscripto para la 9ª carrera del 26 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LISANDRITO", a cargo del Entrenador Dn. Jerónimo Ezequiel Quintana, inscripto para la 12ª carrera del 26 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SIMÓN BARTO", a cargo del Entrenador Dn. Omar Ramón Robles, inscripto para la 11ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "EL LURACATAO", a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Ernesto Romero, inscripto para la 13ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "CLUB PIRANA", a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagán, inscripto para la 13ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ALMITA HERIDA", a cargo del Entrenador Dn. Ramón Onofre Lemos, inscripto para la 14ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "THE RED BARÓN" (CHI), a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Cardón, inscripto para la 2ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "DREAM TINTÍN", a cargo del Entrenador Dn. Pablo Andrés Bibiloni, inscripto para la 13ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "ULTRA SLACK", a cargo del Entrenador Dn. Fabián Alejandro Olivera, inscripto para la 14ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de 4 (cuatro) meses, desde el día 1º de marzo y hasta el 30 de junio próximo inclusive, al Entrenador Dn. JOSÉ WALDEMAR ROJAS, por haber presentado a su s.p.c., con el Test de Coggins vencido y adulterado, y **SUSPENDER** por el término de 2 (dos) meses, desde el día 1º de marzo y hasta 30 de abril próximo inclusive, al s.p.c. "IRRI LOLA", retirada de la 11ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II y Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FALTA MONEY" a cargo del Entrenador Dn. Martín Daniel Grela Espasandín, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término treinta (30) días, a partir del 28 de febrero y hasta el 28 de marzo próximo inclusive, por haber presentado epistaxis bilateral, luego de disputada la 2ª carrera del día 28 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "ESCIRON" a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Ariel Bernardo Keheyan, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término un (1) año, a partir del 28 de febrero y hasta el 27 de febrero de 2021 inclusive, por haber presentado una lesión de cuerda miembro anterior derecho, durante la disputada la 11ª carrera del día 28 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "BRENT LUDE" a cargo de la Entrenadora Dña. Yohana Inés Vera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término seis (6) meses, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive, por haber presentado claudicación del miembro anterior izquierdo, después de disputada la 1ª carrera del día 1º de marzo p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DANIEL RENÉ CIMA, por haber presentado al s.p.c. "Deskartisan" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO FABIÁN FRANCO, por haber presentado al s.p.c. "The Sweetest Taboo" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 28 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDILIO ROBERTO MARTÍNEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Fly Delfina" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 2ª carrera del 28 de febrero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OMAR RAMÓN ROBLES, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Call Me Money" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 9ª carrera del 28 de febrero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE ISMAEL BELSUN, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Conde Fast" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 9ª carrera del 28 de febrero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. AMÉRICO DEL VALLE JEREZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Best Prince" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 28 de febrero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS MARTÍNEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Vicioso Pampa" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 12ª carrera del 1º de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "FILIDES" por el término de treinta (30) días, desde el 1º y hasta el 30 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Eduardo Ramón Perussia, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 3ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "SOLAMENTE YO" por el término de treinta (30) días, desde el 1º y hasta el 30 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Víctor Hugo Cabrera, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 2ª carrera del 1º de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

San Isidro, 4 de marzo de 2020.

Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.